



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Fernanda

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0145 /2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TÁPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2610/0144/2024 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$754,986.00 (setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**, con cargo a la partida **25101**, para la adquisición de **tiras de glucosa en sangre y tiras de glucosa en orina**.

Por instrucciones superiores, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$686,728.00 (seiscientos ochenta y seis mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA



Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CÍPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2505 y 2014
www.himrg.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO